



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 315 Ejemplares
40 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVIII

Managua, Lunes 11 de Noviembre de 2024

No. 207

SUMARIO

	Pág.		
MINISTERIO DEL INTERIOR		DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS	
Acuerdo Ministerial No. 44-2024-OSFL.....	11706	PREPAC 2025.....	11719
Licitación Pública No. LP/11/BS/2024.....	11707	Licitación Selectiva No. 17-DGI/2024.....	11719
MINISTERIO DE EDUCACIÓN		Licitación Selectiva No. 18-DGI/2024.....	11719
Acuerdos C.P.A.....	11707	Licitación Selectiva No. 19-DGI/2024.....	11719
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS		SECCIÓN JUDICIAL	
Acuerdo Ministerial No. 046-DM-026-2024.....	11715	Edicto.....	11720
MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO		UNIVERSIDADES	
Contratación Simplificada No. 13-2024.....	11717	Universidad Nacional Politécnica	
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGURIDAD SOCIAL		Licitación Selectiva No. 95-2024.....	11720
Aviso de Subasta.....	11718	Licitación Selectiva No. 112-2024.....	11720
INSTITUTO NACIONAL DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO		Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés	
Licitación Selectiva No. 01-2024.....	11719	Licitación Selectiva.....	11720
		Títulos Profesionales.....	11721

MINISTERIO DEL INTERIOR

Reg. 2024-03220 – M. 78341936 – Valor CS 285.00

Acuerdo Ministerial No. 44-2024-OSFL

La suscrita Ministra del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel Kinloch, acuerda por Disolución Voluntaria de miembros, aprobar la Cancelación de Personalidad Jurídica y Registro de 12 Organismos sin Fines de Lucro.

Considerando

I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” expresa que: “Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes”. Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, “Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, en su parte conducente íntegra y literalmente dice: “**Ministros.** Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera...”

II

El **Ministerio del Interior** es el encargado de garantizar el cumplimiento de la Ley 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro”, de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1184 “Ley que establece las Funciones y Estructura del Ministerio del Interior, así mismo es facultad del Ministerio del Interior la **constitución, autorización, regulación, funcionamiento, disolución, liquidación, supervisión, sanción y cancelación de Personalidad Jurídica de los Organismos sin Fines de Lucro**, de conformidad al artículo 3 de la Ley 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro”; artículo 1 de la Ley N°. 1127 “Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física”; artículo 3 numeral 1 y artículo 4 del Reglamento de la Ley N°. 1115.

III

Que los siguientes organismos, solicitaron al Ministerio del Interior, Dirección General de Organismos sin Fines de Lucro, la **Cancelación de su Personalidad Jurídica y Registro por Disolución Voluntaria de sus miembros**, fundamentando su solicitud en el artículo 42, numerales 1, 2 y 3; y artículo 47, numeral 1, de la Ley No. 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro” y sus reformas:

1. **Asociación Instituto de Estudios Superiores del Sindicalismo de Centro América y el Caribe (IESSCA),**

Personalidad Jurídica sin fines de lucro otorgada mediante **Decreto No. 5882, publicado en Gaceta Diario Oficial No. 226, del 27/11/2009**, e inscrita desde el 02/02/2010, con número perpetuo 4568, solicitó mediante Acta No. 11, de Asamblea Extraordinaria del 13/08/2024, disolución voluntaria por decisión de sus miembros.

2. **Asociación Ministerio Aquí Estamos (MAE),** Personalidad Jurídica sin fines lucro otorgada mediante **Decreto No. 4470, publicada en Gaceta Diario Oficial No. 109, del 06/06/2006**, e inscrita desde el 19/06/2006, con número perpetuo 3332, solicitó mediante Acta No. 88 protocolizada en Escritura Pública No. 11, de Asamblea Extraordinaria del 06/09/2024, disolución voluntaria.

3. **Asociación Antorcha,** Personalidad Jurídica sin fines de lucro otorgada mediante **Decreto No. 2031, publicado en Gaceta Diario Oficial No. 204, del 29/10/1998**, e inscrita desde el 20/05/1999, con número perpetuo 1343, solicitó mediante carta del 22/07/2024 disolución voluntaria por disminución del número de miembros.

4. **Asociación de Familias y Amigos de Personas con Autismo en Nicaragua (VIDAYAUTISMO),** Personalidad Jurídica sin fines lucro otorgada mediante **Decreto No. 7776, publicada en Gaceta Diario Oficial No. 110, del 15/06/2015**, e inscrita desde el 13/01/2016, con número perpetuo 6302, solicitó mediante Acta No. 12, de Asamblea Extraordinaria del 24/08/2024, disolución voluntaria por falta de tiempo de los miembros para realizar las actividades de la Asociación.

5. **Fundación Ecología y Desarrollo,** inscrita desde el 30/11/2000, con número perpetuo 1783 y registro publicado en **Gaceta Diario Oficial No. 210, del 05/11/2003**, solicitó en fecha 31/07/2024 disolución voluntaria por Acuerdo de la Junta Directiva de fecha 19/06/2024, por falta de financiamiento para ejecutar nuevos proyectos.

6. **Hope Clinic International,** inscrita desde el 11/12/2013, con número perpetuo 5791 y registro publicado en **Gaceta Diario Oficial No. 12, del 21/01/2014**, solicitó en fecha 23/08/2024 disolución voluntaria por Acuerdo de la Junta Directiva de fecha 15/12/2023, por disminución de donaciones.

7. **Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico (SWISSCONTACT),** inscrita desde el 10/07/1992, con número perpetuo 155 y registro publicado en **Gaceta Diario Oficial No. 14, del 19/01/2006**, solicitó en fecha 29/07/2024 disolución voluntaria por Acuerdo de la Junta Directiva de fecha 01/07/2024, por falta de financiamiento para la ejecución de proyectos.

8. **Asociación Nacional de Béisbol de Alto Rendimiento (ANABAR Y/O LBPN),** Personalidad Jurídica sin fines de lucro otorgada mediante **Resolución No. 04-03-2015, publicado en Gaceta Diario Oficial No. 74, del 23/04/2015**, e inscrita desde el 15/12/2015, con número perpetuo 338, solicitó mediante Escritura Pública No. 17 de Certificación de Acta No. 16 de Asamblea Extraordinaria del 14/06/2024, disolución voluntaria por falta de recursos económicos y por no desarrollar actividades.

9. **Fundación Cristiana Sustento y Abrigo (FUNCRISYA)**, Personalidad Jurídica sin fines lucro otorgada mediante **Decreto No. 7399, publicada en Gaceta Diario Oficial No. 46, del 10/03/2014**, e inscrita desde el 31/07/2014, con número perpetuo 5929, solicitó mediante Acta No. 15, de Asamblea Extraordinaria del 04/10/2024, disolución voluntaria, por falta de tiempo de sus miembros, lo que imposibilita el cumplimiento de los propósitos para los cuales fue creada la Fundación.

10. **Fundación Flavio Galo**, Personalidad Jurídica sin fines lucro otorgada mediante **Decreto No. 3081, publicada en Gaceta Diario Oficial No. 202, del 24/10/2001**, e inscrita desde el 30/01/2002, con número perpetuo 2090, solicitó mediante Acta No. 31, de Asamblea Extraordinaria del 25/08/2024, disolución voluntaria, por insostenibilidad económica debido a la falta de financiamiento y por razones de trabajo y salud de algunos miembros.

11. **Mayflower Medical Outreach, Inc**, inscrita desde el 23/08/2013, con número perpetuo 5683 y registro publicado en **Gaceta Diario Oficial No. 59, del 12/09/2013**, solicitó en fecha 04/11/2024 disolución voluntaria por Acuerdo de la Junta Directiva de fecha 03/09/2024, por haber culminado cartera de proyectos a ejecutar en Nicaragua.

12. **Stichting “El Árbol”**, inscrita desde el 23/01/2009, con número perpetuo 4286 y registro publicado en **Gaceta Diario Oficial No. 42, del 03/03/2009**, solicitó en fecha 25/10/2024 disolución voluntaria por Acuerdo de la Junta Directiva de fecha 30/08/2024, debido a problemas de salud de la Representante Legal y falta de financiamiento.

POR TANTO

En uso de las facultades conferidas en la Ley N°. 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” y sus Reformas, la Ley N°. 1184 “Ley que establece las Funciones y Estructuras del Ministerio del Interior”, Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro, su Reglamento y la Ley N°. 1127 “Ley de Reformas y Adiciones a la Ley 1115 y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física”, la suscrita Ministra;

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar, por Disolución Voluntaria la Cancelación de Personalidad Jurídica y Registro de los 12 organismos sin Fines de Lucro, acordada por los miembros que los integran.

SEGUNDO: Se ordena a la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio del Interior, proceder a la cancelación del Registro y número perpetuo asignado a los 12 organismos. **Publíquese.**

Dado en la ciudad de Managua, a las una de la tarde del día ocho de noviembre del año dos mil veinticuatro. (f) **María Amelia Coronel Kinloch, Ministra del Ministerio del Interior.**

Reg. 2024-03121 – M. 77552290 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP/11/BS/2024 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE BOMBEROS DE NICARAGUA”.

Por este medio **EL MINISTERIO DEL INTERIOR** que en lo sucesivo se denominará (“El Adquiriente”), de conformidad y sujeción a lo establecido en la Ley N°.737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, Decreto N°. 75-2010 “Reglamento General a la Ley No. 737”, que regulan las normas y procedimientos de Contratación del Sector Público, hace del conocimiento que se encuentra disponible en el portal único de contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni el Pliego de Bases y Condiciones, Convocatoria a Licitación, e invita a participar a todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil de la contratación y estén autorizadas para ejercer la actividad comercial y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se llevará a cabo mediante la modalidad de **Licitación Pública No. LP/11/BS/2024**

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 13 días del mes de noviembre del 2024. (f) **Lic. Carla Delgado Donaire**, Responsable de la División de Adquisiciones Ministerio del Interior.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2024-2940 - M. 76015326 - Valor C\$ 190.00

ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N° 083 - 2024

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el señor **EFRAÍN ANTONIO DÁVILA FLORES**, mayor de edad, soltero, Contador Público, con domicilio en la Ciudad de Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-281090-0012S**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Aprobación de Quinquenio para el ejercicio de la profesión de. Contador

Público Autorizado, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Título de Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría**, extendido por la Universidad De Las Américas (ULAM), el treinta de mayo del año dos mil veintidós, Registrado bajo Número: 7969, Folio Número: 062; Tomo Número: XVII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de esa Universidad; **ii) Ejemplar de La Gaceta Número: 127**, del once de julio del año dos mil veintidós, en el que se publicó Certificación del Título; **iii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803191**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día veintitrés de abril del año dos mil veinticuatro; **iv) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día catorce de marzo del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 5178**. El Licenciado: **EFRAÍN ANTONIO DÁVILA FLORES** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se Autoriza el Quinquenio a favor del Licenciado: **EFRAÍN ANTONIO DÁVILA FLORES**, que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, mismo el cual **inicio el día veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro y finalizará el día veintitrés de abril del año dos mil veintinueve.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2024-2982 - M. 76090610 - Valor C\$ 285.00

ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N° 204 - 2024

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril

del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **CARLOS AGUSTIN AYALA GUERRERO**, mayor de edad, casado, Contador Público, del domicilio en la Ciudad de Managua identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-280857-0004A**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la Solicitud de Renovación de Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado Número: 166 - 2019**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de la División de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día cinco de septiembre del año dos mil diecinueve, mediante el cual se autorizó al solicitante para el ejercicio de la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizo el día dieciocho de septiembre del año dos mil veinticuatro; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803299**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día veintitrés de septiembre del año dos mil veinticuatro; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el veinte de septiembre del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 647**. El Licenciado: **CARLOS AGUSTIN AYALA GUERRERO** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación de Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público a favor del Licenciado **CARLOS AGUSTIN AYALA GUERRERO** el que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, el cual **inicio el día veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro y finalizará el día veintitrés de septiembre del año dos mil veintinueve.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2024-2983 - M. 76152761 - Valor C\$ 285.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO
Nº 206 - 2024**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el señor **MARIO JOSUÉ VALLEJOS LÓPEZ**, quien mayor de edad, soltero, Licenciado en Contabilidad Pública, con domicilio en la Ciudad de Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-090898-1002V**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la solicitud de Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el diez de junio del año dos mil veintiuno, Registrado bajo Página Número: 02; Tomo Número: XVI, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas que esa Universidad tiene a su cargo; **ii) Ejemplar de La Gaceta Número: 11**, del diecinueve de enero del año dos mil veintidós, en el que se publicó Certificación del Título; **iii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803300**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día veintiséis de septiembre del año dos mil veinticuatro; **iv) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 5223**. El Licenciado: **MARIO JOSUÉ VALLEJOS LÓPEZ** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza al Licenciado **MARIO JOSUÉ VALLEJOS LÓPEZ** para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado durante un quinquenio que **inicio el día veintiséis de septiembre del año dos mil veinticuatro y finalizará el día veinticinco de septiembre del año dos mil veintinueve.**

SEGUNDO: Enviase Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día veintiséis de septiembre del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2024-2984 - M. 30199888 - Valor C\$ 285.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO
Nº 213 - 2024**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **VICTOR RICARDO MADRIGAL DUARTE**, mayor de edad, soltero, Contador Público, con domicilio en la Ciudad de Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-270192-0031R**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la Solicitud de Renovación de Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado Número: 179 - 2019**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de la División de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día veinticinco de septiembre del año dos mil diecinueve, mediante el cual se autorizó al solicitante para el ejercicio de la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizo el día veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803303**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el tres de octubre del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 3680**. El Licenciado: **VICTOR RICARDO MADRIGAL DUARTE** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación de Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público a favor del Licenciado **VICTOR RICARDO MADRIGAL DUARTE** el que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, el cual **inicio el día siete de octubre del año dos mil veinticuatro y finalizará el seis de octubre del año dos mil veintinueve**.

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día siete de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2024-2985 - M. 76088568 - Valor C\$ 285.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO
N° 216 - 2024**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

Que el Licenciado **ÁLVARO JESÚS ALTAMIRANO CÁRCAMO**, mayor de edad, soltero, Contador Público, con domicilio en la Ciudad de Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-281284-0073E**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la Solicitud de Renovación de Autorización para el ejercicio de la

Profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado Número: 096 - 2019**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de la División de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día veintiocho de mayo del año dos mil diecinueve, mediante el cual se autorizó al solicitante para el ejercicio de la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizo el día veintisiete de mayo del año dos mil veinticuatro; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803308**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día nueve de octubre del año dos mil veinticuatro; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el tres de octubre del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 2346**. El Licenciado: **ÁLVARO JESÚS ALTAMIRANO CÁRCAMO** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación de Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público a favor del Licenciado **ÁLVARO JESÚS ALTAMIRANO CÁRCAMO** el que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, el cual **inicio el día diez de octubre del año dos mil veinticuatro y finalizará el día nueve de octubre del año dos mil veintinueve**.

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día diez de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2024-2989 - M. 76412345 - Valor C\$ 285.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO
N° 214 - 2024**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de

la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **ARMANDO ANTONIO CERDA VILLARREAL**, mayor de edad, casado, Contador Público, con domicilio en la Ciudad de Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **561-150779-0000F**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la Solicitud de Renovación de Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado Número: 192 - 2019**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de la División de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día catorce de octubre del año dos mil diecinueve, mediante el cual se autorizó al solicitante para el ejercicio de la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizara el día trece de octubre del año dos mil veinticuatro; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803305**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día siete de octubre del año dos mil veinticuatro; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 3384**. El Licenciado: **ARMANDO ANTONIO CERDA VILLARREAL** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación de Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público a favor del Licenciado **ARMANDO ANTONIO CERDA VILLARREAL** el que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, el cual **iniciara el día trece de octubre del año dos mil veinticuatro y finalizará el día doce de octubre del año dos mil veintinueve.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar

el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día siete de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2024-3010 - M. 76475684 - Valor C\$ 285.00

ACUERDO CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO Nº 215 - 2024

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **BENITA PATRICIA CORONADO SAAVEDRA**, mayor de edad, casada, Contadora Pública, con domicilio en Ciudad Sandino y de tránsito por esta Ciudad de Managua, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **281-060481-0012Y**, presento ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Renovación para el ejercicio de la profesión de Contadora Pública Autorizada, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado Número: 173 - 2019**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de la División de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día once de septiembre del año dos mil diecinueve, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contadora Pública por un quinquenio que finalizo el día diez de septiembre del año dos mil veinticuatro; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803304**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día cuatro de octubre del año dos mil veinticuatro; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 2028**. La Licenciada: **BENITA PATRICIA CORONADO SAAVEDRA**, es depositaria de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación de la Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contadora Pública Autorizada a favor de la Licenciada **BENITA PATRICIA CORONADO SAAVEDRA** por un período que **inicio el día ocho de octubre del año dos mil veinticuatro y finalizará el día siete de octubre del año dos mil veintinueve.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: La Contadora Pública Autorizada deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día ocho de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2024-3056 - M. 76808286 - Valor C\$ 285.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO
N° 222 - 2024**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

Que la Licenciada **RUTH DEL SOCORRO OROZCO NARVAEZ**, mayor de edad, soltera, Contador Público, con domicilio en la Ciudad de Managua, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-170685-0024H**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la Solicitud de Renovación de Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contadora Pública, adjuntando para tales efectos

la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado Número: 148-2019**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de la División de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día cinco de agosto del año dos mil diecinueve, mediante el cual se autorizó a la solicitante para el ejercicio de la Profesión de Contadora Pública por un quinquenio que finalizo el día cuatro de agosto del año dos mil veinticuatro; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803313**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día veintiuno de octubre del año dos mil veinticuatro; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el dieciocho de octubre del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 3417**. La Licenciada: **RUTH DEL SOCORRO OROZCO NARVAEZ**, es depositaria de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación de la Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contadora Pública Autorizada a favor de la Licenciada **RUTH DEL SOCORRO OROZCO NARVAEZ** por un periodo que **inicio el día veintitrés de octubre del año dos mil veinticuatro y finalizará el día veintidós de octubre del año dos mil veintinueve.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: La Contadora Pública Autorizada deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día veintitrés de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2024-3084 - M. 77030762 - Valor C\$ 285.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO
N° 218 - 2024**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada

en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el señor Francisco Ernesto Oviedo Rojas, identificado con Cédula de Identidad Ciudadana Número: 084-010162-0001J y acreditado con Testimonio de Escritura Pública Número Seiscientos Cincuenta y Dos (652). Poder Especial de Representación, autorizado en la Ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del día quince de octubre del año dos mil veinticuatro ante los Oficios Notariales del Licenciado Elvis Daniel Aguilar Canales; presentó ante esta División de Asesoría Legal la Solicitud de Renovación para la Autorización del ejercicio de la Profesión de Contador Público a favor de la Licenciada **MILDRED YELITZA MENDOZA CASTRILLO**, mayor de edad, soltera, Contadora Pública, con domicilio en Ciudad de Managua, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-220586-0026J**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la Solicitud de Renovación de Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado Número: 097 - 2017**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de la División de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día veintiséis de abril del año dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contadora Pública por un quinquenio que finalizo el día veinticinco de abril del año dos mil veintidós; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803306**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día ocho de octubre del año dos mil veinticuatro; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día veinticuatro de septiembre del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 2699**. La Licenciada: **MILDRED YELITZA MENDOZA CASTRILLO**, es depositaria de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación de la Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contadora Pública Autorizada a favor de la Licenciada **MILDRED YELITZA MENDOZA CASTRILLO** por un período que **inicio el día dieciséis de octubre del año dos mil veinticuatro y finalizará el día quince de octubre del año dos mil veintinueve**.

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: La Contadora Pública Autorizada deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día dieciséis de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2024-3125 - M. 77338705 - Valor C\$ 285.00

ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO Nº 220 - 2024

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **DOMINGA DEL SOCORRO ROZALEZ MACHADO**, mayor de edad, soltera, Contadora Pública, con domicilio en la Ciudad de Managua, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **441-241070-0018B**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la Solicitud de Renovación de Autorización para el

ejercicio de la Profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado Número: 255-2012**, autorizado por el Licenciado Héctor Mario Serrano Guillen, en su calidad de Director de la División de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día veinticuatro de agosto del año dos mil doce, mediante el cual se autorizó a la solicitante para el ejercicio de la Profesión de Contadora Pública por un quinquenio que finalizo el día veintitrés de agosto del año dos mil diecisiete; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803310**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día dieciséis de octubre del año dos mil veinticuatro; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el nueve de octubre del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 2046**. La Licenciada: **DOMINGA DEL SOCORRO ROZALEZ MACHADO**, es depositaria de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación de la Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contadora Pública Autorizada a favor de la Licenciada **DOMINGA DEL SOCORRO ROZALEZ MACHADO** por un período que **inicio el día diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro y finalizará el día dieciséis de octubre del año dos mil veintinueve**.

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: La Contadora Pública Autorizada deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2024-3127 - M. 77446714 - Valor C\$ 285.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO
Nº 224 - 2024**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **SERGIO DE LOS ANGELES WATSON ROJAS**, mayor de edad, casado, Contador Público, con domicilio en la Ciudad de Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **601-020852-0001C**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la Solicitud de Renovación de Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado Número: 185-2019**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de la División de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día tres de octubre del año dos mil diecinueve, mediante el cual se autorizó al solicitante para el ejercicio de la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizo el día doce de octubre del año dos mil veinticuatro; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803314**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día veinticuatro de octubre del año dos mil veinticuatro; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 797**. El Licenciado: **SERGIO DE LOS ANGELES WATSON ROJAS**, es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación de la Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contador Público

Autorizado a favor del Licenciado **SERGIO DE LOS ANGELES WATSON ROJAS** por un período que **inicio el día veintiocho de octubre del año dos mil veinticuatro y finalizará el día veintisiete de octubre del año dos mil veintinueve.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público Autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial “La Gaceta”.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día veintiocho de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg. 2024-03085 – M. 35463891 – Valor CS 665.00

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO VICEMINISTRO DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, CERTIFICA EL ACUERDO MINISTERIAL Y LA CARTA DE ACEPTACIÓN QUE LITERALMENTE DICEN:

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
ACUERDO MINISTERIAL No-046-DM-026-2024**

CONSIDERANDO

I.

Que con fecha quince de julio del año dos mil veinticuatro, la empresa **NICARAGUA XINXIN LINZE MINERIA GROUP, SOCIEDAD ANONIMA**, sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua, con Cuenta Registral MC-9AF3ECG del Registro Público de la Propiedad del departamento de Managua, representada por el señor Edward Xiang Liu, mayor de edad, empresario, de nacionalidad china, identificado con cédula de residencia nicaragüense número 000093185, presentó **SOLICITUD** para que se le otorgue una **CONCESIÓN MINERA** para el aprovechamiento de minerales metálicos y no metálicos en el lote denominado **RIO SANTO**, con una superficie de un mil cuatrocientos noventa hectáreas (1,490.00 has), ubicado en los municipios de La Libertad y Santo Domingo del departamento de Chontales.

II.

Que de conformidad con Dictamen Catastral Minero No. MEM-DGM-RCM-080-07-2024 de fecha veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro, emitido por el Ministerio de Energía y Minas, las coordenadas presentadas por la empresa **NICARAGUA XINXIN LINZE MINERIA GROUP, SOCIEDAD ANONIMA**, cumplen con los requisitos catastrales de Ley.

III.

Que en cumplimiento al artículo 35 del Decreto 119-

2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, el Ministerio de Energía y Minas se pronunció técnicamente sobre la solicitud, según consta en Dictamen Técnico No. 24-07-2024-MM de fecha treinta y uno de julio del año dos mil veinticuatro, en el que se indica que el perfil de la reseña técnica cumple con los requisitos correspondientes.

IV.

Que de conformidad con Dictamen Legal Número 021-DA-CM-07-2024 de fecha siete de agosto del año dos mil veinticuatro, emitido por el Ministerio de Energía y Minas, el solicitante cumple con los requisitos legales para el trámite de esta solicitud.

V.

Que en cumplimiento a lo establecido en la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, este Ministerio consultó la solicitud a los Consejos Municipales de La Libertad y Santo Domingo, los cuales se pronunciaron **POSITIVAMENTE**, mediante Certificaciones de fecha seis de septiembre del año dos mil cuatro.

VI.

Que la empresa **NICARAGUA XINXIN LINZE MINERIA GROUP, SOCIEDAD ANONIMA**, dispone de los documentos indicativos de capacidad técnica y financiera para desarrollar y llevar a término las actividades mineras dentro de la concesión.

POR TANTO:

El suscrito Vice Ministro de Energía y Minas, en uso de sus facultades, mismas que le confieren la Ley N°. 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas” y el Decreto N°. 119-2001, Reglamento a la Ley N°. 387, cuyos textos se encuentran con todas sus modificaciones consolidadas publicadas en La Gaceta, Diario Oficial N°. 217 del 29 de noviembre del 2023, por disposición de la Ley N°. 1166, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia el Sector Energético y Minero”, y acreditando su representación mediante Acuerdo Presidencial N°. 164-2024 emitido por el Presidente de la República con fecha 06 de septiembre del 2024 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 168 de fecha 10 de septiembre del 2024.

ACUERDA:

PRIMERO: En nombre del Estado de Nicaragua, **OTÓRGUESE** a la empresa **NICARAGUA XINXIN LINZE MINERIA GROUP, SOCIEDAD ANONIMA**, una **CONCESIÓN MINERA** para el aprovechamiento de minerales metálicos y no metálicos en el lote denominado **RIO SANTO**, con una superficie de un mil cuatrocientos noventa hectáreas (1,490.00 has), ubicado en los municipios de La Libertad y Santo Domingo del departamento de Chontales, definida por polígono exterior delimitado por las siguientes coordenadas expresadas en metros en el sistema UTM, NAD 27 y Zona 16:

Vértice	Este	Norte
1	705000	1354000
2	711000	1354000
3	711000	1352050

4	709000	1352050
5	709000	1351500
6	707000	1351500
7	707000	1351000
8	705000	1351000

DESGLOSE DE ÁREA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA (has)
CHONTALES	La Libertad	346.39
	Santo Domingo	1,143.61

SEGUNDO: El titular de la Concesión Minera otorgada quedará sujeto al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. Pagar en concepto de **Derechos de Vigencia o Superficiales**, el equivalente en moneda nacional a veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.25) el primer año por hectárea; setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.75), por el segundo año por hectárea; uno cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.50), el tercer y cuarto año por hectárea; tres dólares de los Estados Unidos de América (\$3.00), por el quinto y sexto año por hectárea; cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$4.00) por el séptimo y octavo año por hectárea; ocho dólares de Estados Unidos de América (\$8.00), por el noveno y décimo año por hectárea y doce dólares de los Estados Unidos de América (\$12.00) por hectárea a partir del décimo primer año. Estos pagos deberán ser enterados en partidas semestrales entre el 01 y el 30 de enero de cada año el primer pago, y entre el 01 y el 30 de julio de cada año el segundo pago.

2. Pagar en concepto de **Derecho de Extracción o Regalía**, el tres por ciento (3%) del valor de las sustancias extraídas, el cual será considerado un gasto deducible para fines de cálculo del Impuesto sobre la Renta. Para los fines de calcular este pago, el concesionario estará obligado a rendir un informe mensual sobre su producción dentro de los primeros quince días del mes siguiente.

3. Efectuar el pago correspondiente al Impuesto sobre la Renta (I.R) será de conformidad con la Ley de la materia. Las sumas comprendidas en los numerales uno (1) y dos (2), deberán ser enteradas a la Administración de Rentas donde se encuentra inscrito y deberán pagarse en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del respectivo pago.

4. Suministrar anualmente o cuando el Ministerio de Energía y Minas lo requiera, información sobre sus actividades, así como de los acuerdos de cooperación y apoyo a la actividad minera de carácter artesanal.

5. Permitir y facilitar a los representantes del Ministerio de Energía y Minas las labores de inspección que éstos realicen y acatar sus recomendaciones.

6. Cumplir con las normas que se dicten en materia de seguridad laboral y protección ambiental y recursos naturales.

7. Inscribir el título de la presente concesión en el Registro Público de la Propiedad, así como publicarlo en La Gaceta, Diario Oficial a su costa, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su emisión, remitiendo copia a este Ministerio de la constancia registral y de su

publicación.

8. Solicitar de previo a la realización de cualquier actividad minera, permiso a los propietarios de los terrenos ubicados dentro del área de la Concesión; así como negociar y acordar con ellos los términos e indemnizaciones para el uso del suelo e infraestructura de propiedad privada en donde deban desarrollar los trabajos correspondientes.

9. Permitir el acceso y la realización de la minería artesanal a quienes se encuentren ejerciendo tal actividad dentro del área amparada por la presente concesión minera, en donde se desarrollen actividades de exploración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 y 43 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. Para los nuevos mineros artesanales la superficie permitida no superará el 1% del área concesionada, previo acuerdo con el concesionario.

10. No realizar trabajos de exploración y de explotación a menos de **cien metros** de pueblos, propiedades cercadas, edificios religiosos, pozos, ambos lados de vías de comunicación, acueductos, oleoductos y obras de utilidad pública, sin autorización del Ministerio de Energía y Minas.

11. Determinar el terreno de la concesión por mojones situados en cada uno de sus vértices y por lo menos uno de ellos en relación a un punto invariable del terreno, el cual deberá indicar el nombre del titular, la fecha de otorgamiento de la concesión minera y el nombre del lote, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

12. Presentar dentro de un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de vigencia de la concesión, un proyecto que incluya las fases de la actividad minera definidas en el artículo 3 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. En este proyecto se deberá calendarizar todas las etapas que el concesionario planea ejecutar, cuyo cumplimiento será verificado mediante inspecciones programadas.

13. De conformidad con los artículos 42 y 43 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y la Resolución Administrativa No. RADGM-001-0702-2013 del siete de febrero del año dos mil trece, el concesionario deberá presentar en un plazo no mayor de seis meses, un informe detallado de los mineros artesanales ubicados dentro de la concesión, el cual deberá incluir entre otros, una lista de las personas que se encuentren ejerciendo la actividad, su ubicación en coordenadas UTM, métodos y capacidad de explotación.

14. Es condición indispensable para tramitar cualquier reclamo, derecho, exoneración de impuestos, renunciaciones parciales, totales o cesiones de derechos, estar SOLVENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES, según lo indica el artículo 96 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y el Acuerdo Ministerial No 83-DM-188-2009 sobre la "DISPOSICIÓN TÉCNICA NUMERO 01-2009. PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE RENUNCIAS PARCIALES O TOTALES".

15. Cumplir con las disposiciones establecidas en la NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE -NTON 05-029-06, publicada en la Gaceta No. 121 del 26 de junio del 2008.

16. Cumplir con las demás disposiciones legales, reglamentarias o normativas que le fueren aplicables.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriormente relacionadas y las demás establecidas en la ley de la materia

vigente, faculta al Ministerio de Energía y Minas a cancelar la concesión otorgada.

TERCERO: La presente Concesión confiere a su titular el derecho de exclusividad para la exploración, explotación y establecimiento de plantas de beneficio sobre las sustancias minerales consideradas en la Ley y encontradas dentro de la circunscripción de la misma. La concesión constituye un derecho real inmobiliario, distinto e independiente al de la propiedad del terreno donde se ubica, la cual puede ser cedida, traspasada, dividida, arrendada y fusionada con concesiones de la misma clase, previa autorización del Ministerio de Energía y Minas.

Los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo Ministerial no podrán ser alterados o menoscabados durante la vigencia de la misma sin el acuerdo de ambas partes. Los derechos y obligaciones establecidos en la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y su Reglamento, son de obligatorio cumplimiento.

CUARTO: El concesionario minero **NICARAGUA XINXIN LINZE MINERIA GROUP, SOCIEDAD ANONIMA**, deberá iniciar actividades de exploración en cualquier parte del lote minero, en un plazo no mayor de **cuatro (4) años** contados a partir del otorgamiento de la presente concesión, prorrogables por un año más, según lo establecido en el artículo 30 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, para lo cual y previo al inicio de sus operaciones, el concesionario deberá presentar a este Ministerio el respectivo Permiso Ambiental debidamente emitido por la autoridad correspondiente.

QUINTO: La presente Concesión Minera tiene una **VIGENCIA de VEINTICINCO (25) años**, contados a partir de la fecha de emisión de la Certificación del presente Acuerdo Ministerial. Dicha Certificación se extenderá como Título una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo, la cual deberá ser publicada por el titular en La Gaceta, Diario Oficial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, dentro de los siguientes treinta días so pena de cumplir con lo establecido en artículo 40 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, debiendo remitir copia al Ministerio de Energía y Minas.

SEXTO: Cópiese y Notifíquese al interesado para todos los fines de Ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. – (f). - **Santiago Hernán Bermúdez Tapia, Viceministro-Ministerio de Energía y Minas.** Ingeniero Salvador Mansell. Ministro. Ministerio de Energía y Minas (MEM). Referencia: Aceptación del ACM. N° 046-SBT-M-026-2024. Concesión minera “RIO SANTO” con 1,490 ha. Estimado Sr. Ministro. Soy Edward Xiang Liu, mayor de edad, casado, empresario de nacionalidad China, identificado con cédula de residencia 0000106672, actúo en nombre y representación de la empresa NICARAGUA XINXIN LINZE MINERIA GROUP S.A, constituida según Testimonio de Escritura Pública Número Cincuenta y cinco (55); así mismo, acredito mi representación mediante Testimonio de Escritura Pública número Noventa (90), Poder

Generalísimo de Representación de la Sociedad Anónima, inscrita en Cuenta registral: MC-9AF3ECG, Asiento: 9 del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Managua. Por medio de la presente comunicación, ante su autoridad procedo a confirmar en nombre de NICARAGUA XINXIN LINZE MINERIA GROUP S.A que aceptamos de manera íntegra el Acuerdo Ministerial N° 046-SBT-M-026-2024 emitido con fecha 25 de septiembre del año 2024, por medio del cual se otorga CONCESION MINERA denominado RIO SANTO con una superficie de 1,490 hectáreas ubicada en el en los municipios de La Libertad y Santo Domingo del departamento de Chontales. Nuestra representada se compromete a cumplir con los deberes y obligaciones de leyes de la Republica de Nicaragua, así como también a ejercer los derechos exclusivos contemplados y conferidos en la concesión minera. Dando cumplimiento al procedimiento de ley 387 remitimos adjunto a esta carta la cantidad de 221 timbres fiscales con un valor de C\$ 95 cada uno, equivalente a un valor total de C\$ 20,995 córdobas (Veinte mil novecientos noventa y cinco córdobas netos) para efectos de emisión de certificación del respectivo título de concesión minera RIO SANTO con una superficie de 1,490 ha de superficie otorgada. NICARAGUA XINXIN LINZE MINERÍA GROUP S.A agradece la emisión del acuerdo ministerial N° 046-SBT-M-026-2024 y solicitamos se reciba la presente carta de aceptación y los timbres fiscales conforme a lo establecido en el procedimiento de Ley. 387. Ley Especial de Exploración y Explotación de Minas. Atentamente le saludamos. Sr. Edward Xiang Liu. Representante Legal. NICARAGUA XINXIN LINZE MINERIA GROUP S.A. **Es conforme su original, se extiende la presente CERTIFICACIÓN en la Ciudad de Managua a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. - Hago constar que la vigencia de este Acuerdo Ministerial inicia con la fecha de su Certificación. (f) Santiago Bermúdez, Viceministro Ministerio de Energía y Minas.**

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Reg. 2024-03196 – M. 78061757 – Valor C\$ 95.00

AVISO

El Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) de conformidad a lo dispuesto Arto. 58 (Procedencia de la Contratación Simplificada) inciso 8) de la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” les informa que a partir del **Lunes, 11 de noviembre del año en curso** será publicado en el Portal electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni la Convocatoria y Términos de Referencia para la Contratación Simplificada N°13-2024 denominada **CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL PARA FORMACIÓN A LA OFICINA NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONA)**.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. (f) **Ana Fabiola Castillo Aráuz, Directora de la Unidad de Adquisiciones MIFIC.**

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE SEGURIDAD SOCIAL**

Reg. 2024-03150 – M. 77871251 – Valor CS 870.00

ASUNTO N°: 007900-ORM4-2020-CO
AVISO LEGAL DE SUBASTA

Ejecutante: INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGURIDAD SOCIAL (INSS), representado en autos por la Licenciada INDIRA KARINA CASTRILLO CRUZ, en su calidad de apoderada general Judicial. Ejecutado: PLINIO ARNULFO SUAREZ GARCÍA, en su calidad de deudor principal y garante hipotecario, representada por el Licenciado JOSÉ MARÍA GADEA CASTRO, en su calidad de apoderado general judicial.

De acuerdo con el art. 766 CPCN se ordena SACAR A SUBASTA BIEN INMUEBLE HIPOTECADO que se describe así: Una propiedad constituida por dos lotes de terreno, ubicada en el Km 13 Carretera Managua-Masaya, Urbanización conocida como “Campo Bello”, identificado como Lotes números 34 y 36, con una área superficial de novecientos setenta y dos metros cuadrados con cuarenta y cinco centímetros cuadrados (972.45 Mts²) equivalentes a un mil trescientas setenta y nueve varas cuadradas con treinta y tres centésimas de vara cuadrada (1,379.33 Vrs²), comprendidos dentro de los siguientes linderos: Norte: Calle número uno de por medio, Lotes números 33 y 35; Sur: Lote número 37; Este: Lote número 32; y Oeste: Angélica Muñoz; inscrito bajo el número de finca: 125,433, Torno: 1,938, Folio: 283/284, Asiento: 1°, columna de inscripciones, sección de derechos reales; e Hipoteca inscrita bajo número NAP: BI-9A6U703, asiento folio electrónico: 2; y con el número: 125,433, Tomo: 1,938, Folio: 284, Asiento: 2°, columna de inscripciones, sección de hipotecas; ambos en el libro de propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble, Mercantil y de Garantías Mobiliarias del Departamento de Managua; a favor de la entidad estatal INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGURIDAD SOCIAL (INSS), en AUDIENCIA ORAL Y PÚBLICA el día miércoles trece de noviembre de dos mil veinticuatro, a las nueve de la mañana, en la Sala de Audiencia número catorce (14) del Complejo Judicial Central de Managua, teniendo como precio base la subasta la cantidad de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA NETOS (US\$ 41,500.00), o su equivalente en moneda nacional Córdoba, al tipo de cambio oficial, por estar así acordado por las partes en la cláusula décima quinta, inciso g), de la escritura pública número ciento cincuenta y cinco (155): levantamiento parcial de hipoteca y endoso, desmembración, compra venta, mutuo e hipoteca y endoso en propiedad, autorizada en esta ciudad de Managua, a las dos de la tarde del quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis, antes los oficios del notario Carlos Aguerri Hurtado, la subasta se llevará a cabo bajo los siguientes parámetros: a) Monto del crédito: CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA NETOS (US\$ 41,500.00), equivalentes a TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE CORDOBAS CON SESENTA CENTAVOS DE CORDOBAS (CS 365,079.60). b) Monto de la ejecución: CIENTO OCHENTA MIL CIENTO DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR (US 180,102.57) equivalentes al día veintiuno de octubre de dos mil veinte a la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CÓRDOBAS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE CÓRDOBA (C\$ 6,241,256.45), que incluye saldo principal, seguros e intereses corrientes. c) Base de la subasta: CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA NETOS (US\$ 41,500.00), o su equivalente en moneda nacional Córdoba, al tipo de cambio oficial. I d) Ejecutante: INSTITUTO NICARAGÜENSE DE SEGURIDAD SOCIAL (INSS), representado en autos por la Licenciada INDIRA KARINA CASTRILLO CRUZ, en su calidad de apoderada general judicial. e) Ejecutado: PLINIO ARNULFO SUAREZ GARCÍA, en su calidad de deudor principal y garante hipotecario, representada por el Licenciado JOSÉ MARÍA GADEA CASTRO, en su calidad de apoderado general judicial. f) Para participar en la subasta los interesados deberán depositar en los juzgados una hora antes de su inicio no menos del diez por ciento (10%) del total del precio base del bien, los que se reintegrarán al finalizar la subasta a los postores que no se beneficien de la adjudicación, a como lo ordena el artículo 708 CPCN. g) Como lo señala el artículo 709 CPCN para tomar parte en la subasta, las personas interesadas deberán identificarse de forma suficiente, declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta y haber realizado el depósito a que se refiere el inciso anterior sobre el depósito para participar en la subasta. h) Se advierte a los postores que se presenten a la subasta, que las cargas de los bienes inmuebles limitativos del dominio, anteriores al crédito de la parte ejecutante, continuarán subsistentes y por el solo hecho de participar en la subasta, los admiten y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el bien le fuera adjudicados a su favor. i) La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta hasta el límite de su crédito, sin necesidad de depositar cantidad alguna. Así mismo, la parte ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero. La cesión se verificará mediante comparecencia ante la autoridad judicial, con asistencia de la o el cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del precio del remate. Todo Postor interesado en participar en la subasta deberá depositar en la sala de audiencia orientada en el juzgado, una hora antes de su inicio, no menos del diez por ciento del total del precio base del bien a subastar. Dado en la ciudad de Managua, el veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro. (f) Juez JAVIER

AGUIRRE ARAGON, Juzgado Quinto Distrito Civil Oral de Managua Circunscripción Managua. Srio. Judicial/FRALLUOR.

2-3

**INSTITUTO NACIONAL
DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO**

Reg. 2024-03197 – M. 77400429 – Valor C\$ 95.00

AVISO

El Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE), a través de la Oficina de Adquisiciones, de Conformidad con el Art. 127 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, comunica a todas las Personas Naturales y Jurídicas inscrita en el Registro Central de Proveedores del Estado, que en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónica (SISCAE) www.nicaraguacompra.gob.ni y en la Oficina de Adquisiciones del INIDE, se encuentra disponible la convocatoria del proceso Licitación Selectiva N° 01-2024 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA FLOTA VEHICULAR" de tal forma que todos Oferentes que tenga interés de participar en el proceso licitatorio pueda concurrir al mismo.

Managua, 11 de noviembre del 2024. (f) Lic. Carlos R. Ruiz Sevilla, Responsable de la Oficina de Adquisiciones INIDE.

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Reg. 2024-03200 – M. 77956599 – Valor C\$ 95.00

**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
AVISO DE PUBLICACIÓN**

La Dirección General de Ingresos, avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que se ha publicado en el portal nicaraguacompra.gob.ni, al **PREPAC 2025** (Programa Anual de Contrataciones) de la Dirección General de Ingresos. Según lo indicado en la Resolución Administrativa CA_DGCE_SP_01_2015 emitida por la Dirección General de Contrataciones del Estado.

Los Proveedores y Población en General, tienen acceso a través de la dirección web: www.nicaraguacompra.gob.ni, al PREPAC 2025 desde el 04 de Noviembre del año 2024.

(f) **Ing. Claudia María Carranza Medrano**, Directora División de Adquisiciones Dirección General de Ingresos.

Reg. 2024-03201 – M. 77956729 – Valor C\$ 95.00

**DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
AVISO A LICITACIÓN SELECTIVA**

La Dirección General de Ingresos, comunica a todos los Proveedores del Estado, que a partir del día lunes 11 de noviembre del año 2024, estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, Convocatoria al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación Selectiva: "Adquisición de puestos de trabajo para oficinas DGI Central".

Licitación Selectiva N°: 17-DGI/2024

Objeto de la Contratación: "Adquisición de puestos de trabajo para oficinas DGI Central".

Entidad Contratante: Dirección General de Ingresos.

La contratación antes descrita es financiada con fondos propios, provenientes del presupuesto General de la República de Nicaragua correspondiente al periodo 2024.

Los bienes objeto de esta contratación deberán ser entregados de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

(f) **Cra. Claudia María Carranza Medrano**, Directora de División de Adquisiciones Dirección General de Ingresos.

Reg. 2024-03202 – M. 77956830 – Valor C\$ 95.00

**DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
AVISO A LICITACIÓN SELECTIVA**

La Dirección General de Ingresos, comunica a todos los Proveedores del Estado, que a partir del día lunes 11 de noviembre del año 2024, estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, Convocatoria al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación Selectiva: "Adquisición de sillas y mesas para oficinas DGI Central".

Licitación Selectiva N°: 18-DGI/2024

Objeto de la Contratación: "Adquisición de sillas y mesas para oficinas DGI Central".

Entidad Contratante: Dirección General de Ingresos.

La contratación antes descrita es financiada con fondos propios, provenientes del presupuesto General de la República de Nicaragua correspondiente al periodo 2024.

Los bienes objeto de esta contratación deberán ser entregados de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

(f) **Cra. Claudia María Carranza Medrano**, Directora de División de Adquisiciones Dirección General de Ingresos.

Reg. 2024-03203 – M. 77956495 – Valor C\$ 95.00

**DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
AVISO A LICITACIÓN SELECTIVA**

La Dirección General de Ingresos, comunica a todos los Proveedores del Estado, que a partir del día lunes 11 de noviembre del año 2024, estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, Convocatoria al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación Selectiva: “**Adquisición de Aires Acondicionados para oficinas DGI Central**”.

Licitación Selectiva N°: 19-DGI/2024

Objeto de la Contratación: “Adquisición de Aires Acondicionados para oficinas DGI Central”.

Entidad Contratante: Dirección General de Ingresos.

La contratación antes descrita es financiada con fondos propios, provenientes del presupuesto General de la República de Nicaragua correspondiente al periodo 2024.

Los bienes objeto de esta contratación deberán ser entregados de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

(f) **Cra. Claudia María Carranza Medrano**, Directora de División de Adquisiciones Dirección General de Ingresos.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2024-03008 – M. 76509020 – Valor C\$ 570.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL ÚNICO DE NAGAROTE. A LAS TRES DE LA TARDE DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. Exp No.000017-09755-2024-CO.

La señora: María Teresa Narváez Salazar , soltera, ama de casa , identificada con cedula de identidad Numero 287-020362-0000D, Juliana Del Socorro Narváez Salazar, mayor de edad, casada, ama de casa, de este domicilio , identificada con cedula No. 287-220567-0002K , María de la Concepción Narváez Salazar , mayor de edad , soltera, costurera, de este domicilio , cedula no. 287-141265-0000W, Y Sergio Antonio Narváez Ojeda , mayor de edad , casado, obrero , de este domicilio , cedula No. 287-070963- 0000X solicitan sean declarados HEREDEROS UNIVERSALES de todos los bienes, derechos y acciones , obligaciones que dejara el señor CONCEPCION ISIDRO NARVAEZ BACA (QEPD). Como es un bien inmueble, ubicado en el Bo. Fernando Salazar, del cementerio viejo cinco cuadras al sur, una cuadra al oeste, debidamente inscrito en el y anotado bajo el numero 196,242, página 6, tomo 196 diario e inscrita con el numero 152, asiento 309, folio 268 y 269, tomo 474 libro de propiedades. Inmueble que mide un octavo de manzana, veintiocho varas por oriente, seis varas por el poniente cuarenta y tres varas por el norte y cuarenta y ocho varas por el sur.

Publíquese el Edicto tres veces con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o cualquier medio de publicidad que cumpla este presupuesto procesal, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezcan

a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Único de Nagarote, departamento de León a las tres de la tarde del día catorce de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) Dra. María Auxiliadora Aviles Ulloa, Juez Local Único de Nagarote. (f) Carmen Mayorga López, Sria.

3-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2024-03198 – M. 77941225 – Valor C\$ 95.00

AVISO

**Señores Proveedores del Estado
Sus Oficinas**

Estimados Señores.

Por este medio hacemos de su conocimiento que la **UNIVERSIDAD NACIONAL POLITECNICA**, ha realizado la Publicación de **LICITACION SELECTIVA No. 95-2024 CONSTRUCCION DE BATERIAS SANITARIOS CUR ESTELI**, en el Portal Nicaragua compra SISCAE, para cualquier consulta que se requiera.

Sin más a que hacer referencia, le saludo. Atentamente, (f) **Dra. Elvira Maritza Andino, Rectora- UNP.**

Reg. 2024-03199 – M. 77794678 – Valor C\$ 95.00

AVISO

**Señores Proveedores del Estado
Sus Oficinas**

Estimados Señores.

Por este medio hacemos de su conocimiento que la **UNIVERSIDAD NACIONAL POLITECNICA**, ha realizado la Publicación de **LICITACION SELECTIVA No. 112-2024 ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA LA SEGUNDA FASE DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS E INSTANCIAS DE LA UNP**, en el Portal Nicaragua compra SISCAE, para cualquier consulta que se requiera.

Sin más a que hacer referencia, le saludo. (f) **Dra. Elvira Maritza Andino, Rectora- UNP.**

Reg. 2024-03195 – M. 77911235 – Valor C\$ 95.00

**AVISO DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN
SELECTIVA DE LÍNEA 137
(ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA
AMBIENTACIÓN DE SET PROMOCIONAL DE LA
UNMRMA).**

UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS (UNMRMA) entidad Autónoma de cumplimiento a los preceptuado en el art 20 de la ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del sector público y arto 55 al 58 de su reglamento general, comunica a toda la ciudadanía, de (Licitación Selectiva) ya está disponible en el portal único de contrataciones y que pueden visitar en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni.

Licitación Selectiva de la línea 137 de bienes “Adquisición de equipos para ambientación de set promocional de la UNMRMA”.

Esta Contratación será financiado con Fondo Propio, el procedimiento se realizará conforme a lo establecido en la ley 737, “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público”.

Managua a los 11 días del mes de noviembre del año 2024 (F) Lic. Ana María Reyes Real, Jefa de la División de Adquisiciones de la UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS, UNMRMA. (F) **Lic. Ana María Reyes Real, Jefa de la División de Adquisiciones Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés.**

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2024-TP18383 –M.304128905 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6403**, Folio **403**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias Económicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**” POR CUANTO:

KENIA OVANI QUINN FOX. Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **602-090879-0000M**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil seis los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP18384 –M.30412948 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6307**, Folio **307**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias Económicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**” POR CUANTO:

LEYCELL MURIEL DOWNS FEDRICK, Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **601-250102-1002R**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS República de Nicaragua, a los diez días del mes de agosto del año 2024. El Rector de la universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18385 –M.30412964 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6404**, Folio **404**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias Económicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**” POR CUANTO:

MARLEN ELOYDA MORALES. Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **603-301095-1000N**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras. **POR TANTO:** Le

extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18386 –M.30412980 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6405**, Folio **405**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias Económicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

CLARA ROSA PABLO, Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **607-151094-0000T**, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18387 –M.30413014 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6406**, Folio **406**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias Económicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

JOSEFAVERONICARODRIGUEZ SANCHEZ, Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **362-110495-0000E**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18388 –M.30413057 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6407**, Folio **407**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias Económicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

LYDIA SHERLIN BRADFORD WHITE, Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **602-060774-0000B**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18389 –M.30413073 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6408**, Folio **408**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias Económicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**” POR CUANTO:

MARIA FERNANDA CORNELIO BELLO, Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **607-250700-1002V**, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP18390 –M.30413103 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6409**, Folio **409**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias Económicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**” POR CUANTO:

XENIA EDITH MURILLO TORREZ, Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **607-250700-1002V**, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18391 –M.30413138 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6410**, Folio **410**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias Económicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**” POR CUANTO:

ARIEL ALTMAN ALVARADO QUANTH, Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **608-230589-1001L**, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil dieciséis los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024.. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18392 –M.30413170 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6411**, Folio **411**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias Económicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**” POR CUANTO:

OSCAR ALBERTO ANIGOL MACKLIN, Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **607-220290-0000D**, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil dieciséis los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18393 –M.30413243 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6315**, Folio **315**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias Económicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

CIRCE MILENA GODINEZ CARDOZA, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **601-251182-0001J**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de agosto del año 2024. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024.. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18394–M.30413294 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6412**, Folio **412**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias Económicas y Sociales que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

DIANA VANESSA CRUZ LEON, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **601-010798-1004J**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro

los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP18395 –M.30413324 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6413**, Folio **413**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias Económicas y Sociales que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

LUBY METABELL AMADOR OROZCO, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **603-210394-0003U**, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18396 –M.30413138 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6322**, Folio **322**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias Económicas y Sociales,

que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

MARJA LILIETT ARAGON JOYAS, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **601-050290-0000M**, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil diecisiete los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de agosto del año 2024. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18397 –M.30413405 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6414**, Folio **414**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias Económicas y Sociales que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

SHANDY GUADALUPE VALLECILLO JACKSON, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **607-121297-0002L**, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18398 –M.30413448 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6415**, Folio **415**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias Económicas y Sociales que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

DAVID VALLECILLO GODINES, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **241-130483-0007C**, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18399 –M.30413464 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6416**, Folio **416**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias Económicas y Sociales que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

EDDY XAVIER LOAISIGA CORONEL, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **615-291277-0000T**, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024.
(f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18400 –M.30413502 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6417**, Folio **417**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias Económicas y Sociales que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

JOSE GOMEZ QUANT, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **608-211082-0000P**, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024.
(f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18401 –M.30413545 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6418**, Folio **418**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias Económicas y Sociales que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

SANTOS SECUNDINO JARQUIN BENAVIDES, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **619-210581-0000D**, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024.
(f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18402 –M.30413561 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el Registrado: Numero **6419**, Folio **419**, Tomo **XIV**, del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias Económicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

LEONEL FRANCISCO VEGA SNAYDER, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. **607-311284-0004A**, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Políticas con Mención en Gestión Autónoma. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias Políticas con Mención en Gestión Autónoma**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, Republica de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024.
(f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18403 –M.30413596 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6420**, Folio **420**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

MARGINE DEL SOCORRO RODRIGUEZ, Natural de

Nicaragua con documento de identidad No. **604-070686-0001S**, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Historia y Geografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Historia y Geografía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18404 –M.30413677 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6421**, Folio **421**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

ROSIBEL DEL CARMEN GARCIA PICADO, Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **603-141087-0004P**, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Historia y Geografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Historia y Geografía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18405 –M.30413715 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6422**, Folio **422**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

SANDRA MARIA MOLINA LIRA, Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **603-111181-0003V**, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Historia y Geografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Historia y Geografía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18406 –M.30413758 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6423**, Folio **423**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

VERONICA IVETTE FARGAS LOPEZ, Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **604-301200-1001L**, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Historia y Geografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Historia y Geografía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary

Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024.
(f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18407 –M.30413782 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6424**, Folio **424**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

YUBELKY DEL SOCORRO AGUILAR GARCIA, Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **604-120496-1000W**, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Historia y Geografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Historia y Geografía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024.
(f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18408 –M.30413804 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6425**, Folio **425**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

ELY CLAY TATE COBAN, Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **607-101091-0003C**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil diecinueve

los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Historia y Geografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Historia y Geografía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024.
(f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18409 –M.30413863 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6426**, Folio **426**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

MARCELINO PICADO, Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **603-260686-0000Q**, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Historia y Geografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Historia y Geografía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024.
(f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18410 –M.30413880 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la

Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6427**, Folio **427**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

MISAEEL CASCO MATEY, Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **323-190584-0002M**, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Historia y Geografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Historia y Geografía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18411 –M.304137936 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6428**, Folio **428**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

ROGER DAVID AMADOR ALVAREZ, Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **127-040597-1001L**, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Historia y Geografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Historia y Geografía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18412 –M.30413987 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Numero **6429**, Folio **429**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

MARCELINO PICADO, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **603-260686-0000Q**, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Historia y Geografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media con Mención en Historia y Geografía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18413 –M.30414053 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Numero **6430**, Folio **430**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación, Arte y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

DEYLIN VIANETH ROMERO OROZCO, Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **604-060494-0001J**, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias**

de la Educación con Mención en Ciencias Naturales. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18414 –M.30414096 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Numero **6431**, Folio **431**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación, Arte y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

MARIBEL PADILLA GONZALEZ, Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **603-301079-0002Q**, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18415 –M.30414142 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Numero **6432**, Folio **432**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación, Artes y Humanidades,

que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

BIRDET LIZZETE JOSEPH DENIS, Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **602-180687-0000A**, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Pedagogía Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Pedagogía Infantil.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18416 –M.30414177 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Numero **6433**, Folio **433**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación, Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

DELFINA FRANCIS MAIRENA, Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **612-130180-0004X**, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Pedagogía Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora Educación Media con Mención en Pedagogía Infantil.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18417 –M.30414207 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Numero **6434**, Folio **434**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación, Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

LUZ MARINA TORREZ MARTINEZ, Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **451-150373-0003C**, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Pedagogía Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora Educación Media con Mención en Pedagogía Infantil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18418 –M.30414231 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6065**, Folio **065**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación, Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

ORLANDO ROBLETO BLANCO, Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **128-090365-0001N**, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil nueve los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Psicopedagogía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Psicopedagogía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de

Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18419 –M.30414274 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6435**, Folio **435**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

SUSANA ADELAYDA SANCHEZ BARREZETA, Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **624-090897-1000J**, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Física - Matemática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Física – Matemática**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18420 –M.30414290 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6436**, Folio **436**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

YAMILET CONCEPCION LAZO ZUNIGA, Natural

de Nicaragua con documento de identidad No. **601-011288-0001F**, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería Comunitaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería Comunitaria**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18421 –M.30414363 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6437**, Folio **437**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

TAINA ESTELA SIU OSORNO, Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **601-220290-0006F**, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil dieciocho los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería con Mención en Salud Comunitaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con Mención en salud Comunitaria**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18422 –M.30414410 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la

Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Numero **6438**, Folio **438**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias y Tecnología, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

JASMINA DEL SOCORRO MAIRENA ROMERO, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. **610-020990-0001J**, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil diecisiete los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agroforestal. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Agroforestal**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, Republica de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18423 –M.30414479 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el Registrado: Numero **6439**, Folio **439**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ingeniería, Industria y Construcción, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY, POR CUANTO:**

LITZY LUANI ORTUÑO LOPEZ, Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **601-020900-1002E**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RAACS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18424 –M.30414541 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el Registrado: Numero **6440**, Folio **440**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ingeniería, Industria y Construcción, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY, POR CUANTO:**

IRVIN ANUAR GOMEZ ORTEGA, Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **601-170801-1003B**, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RAACS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18425 –M.30414576 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el Registrado: Numero **6441**, Folio **441**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ingeniería, Industria y Construcción, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY, POR CUANTO:**

JORDI JOEL DIAZ DUARTE, Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **616-191100-1000N**, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RAACS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18426 –M.30414630 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el Registrado: Numero **6442**, Folio **442**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ingeniería, Industria y Construcción, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY, POR CUANTO:**

LUIS MANUEL CABRERA HERNANDEZ, Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **601-080699-1001J**, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RAACS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18427 –M.30414673 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el Registrado: Numero **6443**, Folio **443**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ingeniería, Industria y Construcción, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY, POR CUANTO:**

SUEILON RAYAN TINKAM RODAS, Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **626-290999-1001J**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RAACS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18428 –M.30414720 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Numero **6444**, Folio **444**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias y Tecnología que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

ETLIN YAOSKA KITTLE MERCADO, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. **607-191097-1002A**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera de Sistemas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, Republica de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18429 –M.30414797 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Numero **6141**, Folio **141**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias y Tecnología, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

FIAMA JOSHARLETTE ESPINOZA RUIZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. **601-010691-0002B**, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil quince los estudios y requisitos académicos,

conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera de Sistemas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, Republica de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18430 –M.30414860 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Numero **6142**, Folio **142**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias y Tecnología, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

MONICA KARINA PENGLAS SAIRES, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. **607-090395-0000E**, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera de Sistemas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, Republica de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18431 –M.30414878 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Numero **6140**, Folio **140**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias y Tecnología, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

DEXTER ALEXANDER RENALES SAIMAN, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. **607-061098-1000P**, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería de Sistemas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, Republica de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18432 –M.30414967 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6445**, Folio **445**, Tomo **XIV**, del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

FLORENCIA ADISMAN CASILDO, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **611-280570-0001Q**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil dos los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Enfermería Profesional. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18433 –M.30415009 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU),

certifica que bajo el registrado: Número **6446**, Folio **446**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

DECELY LEWIS DIEGO, Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **608-050896-1000C**, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18434 –M.30415041 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6447**, Folio **447**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

EMELITA STEFANY LEMAN IGNACIO, Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **608-090399-1002P**, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18435 –M.30415084 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6448**, Folio **448**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: “**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**” POR CUANTO:

ENA NICOLAS MARTINEZ, Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **608-030489-0001Y**, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18436 –M.30415130 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6449**, Folio **449**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: “**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**” POR CUANTO:

IVETH SAMARIA VANEGAS MCKENZIE, Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **612-181294-0004E**, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil dieciocho los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año

2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18437 –M.30415165 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6450**, Folio **450**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: “**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**” POR CUANTO:

JOHAIRA MARTINEZ TEBAS, Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **608-150992-0003T**, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil dieciocho los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18438 –M.30415203 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6451**, Folio **451**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: “**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**” POR CUANTO:

JORGE LUIS LOPEZ PATTERSON, Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **607-080798-1002B**, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos conforme el

Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18439 –M.30415246 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6452**, Folio **452**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

KENDRA CHAYANA DUNN DINKIN, Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **608-270700-1002S**, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18440 –M.30415319 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6453**, Folio **453**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área

del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

NYAH NICOLE MULLINS DOWNS, Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **601-051002-1003H**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18441 –M.30415343 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6454**, Folio **454**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

RAINALY MANCELMO THOMAS, Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **608-141099-1000T**, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18442 –M.30415386 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6455**, Folio **455**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: “**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**” POR CUANTO:

RINDOLFO MARTINEZ CHACON, Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **608-300890-1000P**, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18443 –M.30415424 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6456**, Folio **456**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: “**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**” POR CUANTO:

TANIA ELVIRA DONAIRE RODAS, Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **606-280298-1002U**, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de

Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18444 –M.30415491 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6457**, Folio **457**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: “**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**” POR CUANTO:

YALEXA SPELMAN DAVID, Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **608-060699-1001B**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18445 –M.30415564 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6458**, Folio **458**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: “**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**” POR CUANTO:

YAMIRA ELIZABETH LUCAS PEREZ, Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **607-010890-0003A**, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil

diecinueve los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18446 –M.30415599 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el Registrado: Numero **6459**, Folio **459**, Tomo **XIV**, del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ingeniería, Industria y Construcción, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

FREDDY XAVIER GARCIA ALVARADO, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **610-210296-0000V**, Ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Geología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Geología.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes octubre del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18447 –M.30415661 -Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el Registrado: Numero **6460**, Folio **460**, Tomo **XIV**, del libro de Registro de Títulos del Área del

Conocimiento de Ingeniería, Industria y Construcción, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

MILDRED SOLIETH GUTIERREZ SORIANO, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **612-251098-0001G**, Ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Geología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Geología.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes octubre del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 21 de octubre del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP18304 – M. 77253183 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la Página 230, Registro No. 461, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIO” – POR CUANTO:**

ALBERTO ALONSO SEQUEIRA FLORES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas con Mención en Auditoría. **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas con Mención en Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete día del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

El Rector de la Universidad, Lic. Iván Castro Bonilla. La Secretaria General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz.” Es conforme; Managua, 7 de octubre del 2016. (f) Lic. Janet Flores Herrera, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP18305 – M. 76853422 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que bajo número 960 página 480,

tomo V, el Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud “Perla María Norori”, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LA ENFERMERA PROFESIONAL MAURA VALENTINA MONTOYA MENDOZA, natural de Telica, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes a la pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden..

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdían.”

Es conforme. León, 26 de octubre de 2024. (f) Msc. Maira Hernández Juárez, Directora de Registro UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP18306 – M. 77380570 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 141, tomo XVIII, partida 18877, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ELTON ARIEL MEDINA LÓPEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP18307 – M. 77380896 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 049, tomo XVIII, partida 18599, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARCELO MOISÉS MIRANDA ZELEDÓN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua treinta días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024-TP18308 – M. 35498662 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 478, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

YÁDER ANTONIO ALVAREZ VILLALOBOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de julio de dos mil ocho. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdían.”

Es conforme. León, 18 de octubre de 2024. (f) Msc. Maira Hernández Juárez, Directora de Registro UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP18309 – M. 77311854 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 331, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

EL DOCTOR ULISES OCTAVIO RIZO RIZO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Ginecología y Obstetricia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo de dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, San R.”

Es conforme. León, 7 de julio de 2023. (f) Lic Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP18310 – M. 77312088 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 178, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ULISES OCTAVIO RIZO RIZO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio de dos mil cuatro. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General, Luis Hernández León.”

Es conforme. León, 18 de octubre de 2024. (f) Msc. Maira Hernández Juárez, Directora de Registro UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP18311 – M. 76691268 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 547, Página No. 274, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

SAMAR SAUSA FEDRICK ORTIZ, Natural de Rosita, Región Autónoma Atlántico Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresa**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carla Ramírez A, Directora de Registro.

Reg. 2024-TP18312 – M. 77462537 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 86, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

GRISELDA RAQUEL RIVAS TÉLLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-081088-0058K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Antropología y Liderazgo Social**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 27 de septiembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP18313 – M. 77464663 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 336, tomo III, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ISABEL CRISTINA CÓRDOBA ALEMÁN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-230684-0004S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nivea González Rojas”.

Es conforme, Managua, 15 de julio del 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP18314 – M. 77464769 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 225, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LA DOCTORA ISABEL CRISTINA CÓRDOBA ALEMÁN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-230684-0004S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Psiquiatría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de mayo del año dos mil doce.

El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 23 de julio de 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP18315 – M. 77508700 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 488, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JUAN CARLOS ROJAS ARGEÑAL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Computacion,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General, Luis Hernández León.”

Es conforme. León, 26 de octubre de 2024. (f) Msc. Maira Hernández Juárez, Directora de Registro UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP7620 - M. 46899706 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Título: Registrado Número: **471** Folio: **471** Tomo **II** del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO**

LUIS ENRIQUE ARRIOLA FLORES Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 561-111092-0006C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil dieciséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua,

a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, la Secretaria General MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (f) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez, Secretaria General

Reg. 2024-TP18448 – M. 76065583 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta oficina lleva a su cargo, se encuentra el Título: Registro Número: 084 Folio 084 Tomo III del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

BRYAN ALEXANDER HENRRIQUEZ HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°. 561-221001-1003E, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad, Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, La Secretaria General, Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (f) Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez, Secretaria General.

Reg. 2024-TP18449 – M. 75681880 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta oficina lleva a su cargo, se encuentra el Título: Registro Número: 083 Folio 083 Tomo III del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

BERTHA DELIANA DE LA MERCED CASTRO CALDERÓN. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°. 041-090898-1001Q, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil

veinticuatro. El Rector de la Universidad, Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, La Secretaria General, Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (f) Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez, Secretaria General.

Reg. 2024-TP18450 – M. 76406643 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta oficina lleva a su cargo, se encuentra el Título: Registro Número: 082 Folio 082 Tomo III del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

JULIANA MERCEDES FLORES PÉREZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°. 561-050402-1009E, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre de dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad, Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, La Secretaria General, Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (f) Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez, Secretaria General.

Reg. 2024-TP18451 – M. 76072475 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta oficina lleva a su cargo, se encuentra el Título: Registro Número: 081 Folio 081 Tomo III del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

ELGIN MIGUEL PADILLA CARBALLO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°. 561-120900-1006K, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil

veinticuatro. El Rector de la Universidad, Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, La Secretaria General, Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (f) Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez, Secretaria General.

Reg. 2024-TP18452 – M. 76811999 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio Valdivieso que esta oficina lleva a su cargo, se encuentra el Título: Registro Número: 080 Folio 080 Tomo III del Libro de Registro de Título. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

ANGIE ELIZABETH BLANDINO MENA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 041-310801-1006V, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Medicina Veterinaria y Zootecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre de dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad, Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, el Secretario General, Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (f) Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez, Secretaria General.

Reg. 2024-TP18453 – M. 76241457 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio Valdivieso que esta oficina lleva a su cargo, se encuentra el Título: Registro Número: 079 Folio 079 Tomo III del Libro de Registro de Título. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

ANAYANCI JOSIBETH PÉREZ BLANCO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 615-010501-1000M, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los

treinta días del mes de octubre de dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad, Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, el Secretario General, Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (f) Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez, Secretaria General.

Reg. 2024-TP18454 – M. 70323584 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **69**, Folio: **35**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ANA LISBETH LACAYO SÁNCHEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-240700-1000W ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP18455 – M. 70323386 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **70**, Folio: **35**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

DANIELA REGINA GÓMEZ VARGAS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-131000-1010D ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León República Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. Almarina Solís Santos Rectora. Jorge Flavio Escorcía Secretario general. (f) Maira Hernández Juárez Directora de Registro Académico